



PHONE: (510) 747-4300
FAX: (510) 522-7848
TTY/TRS: 711

701 Atlantic Avenue • Alameda, California 94501-2161

1) ¿Cuándo me notificará la Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Alameda sobre mi vivienda?

¿Estado de la solicitud de lista de espera?

El periodo de solicitud para la lista de espera de vivienda ha finalizado. La Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Alameda no podrá devolver llamadas ni correos electrónicos relacionados con el estado de la lista de espera. Los solicitantes de la lista de espera recibirán una notificación sobre su estado a más tardar en abril de 2025.

Gracias por su interés en vivir en la ciudad de Alameda. Para consultar el estado de su solicitud de la lista de espera, visite el sitio web a continuación. Además, asegúrese de que su información de contacto esté actualizada, ya que si la Autoridad de Vivienda intenta contactar a un solicitante y no recibe respuesta, este será eliminado de la lista de espera. Por lo tanto, asegúrese de que su correo electrónico, dirección postal y número de teléfono en su cuenta de la lista de espera estén actualizados y sean correctos.

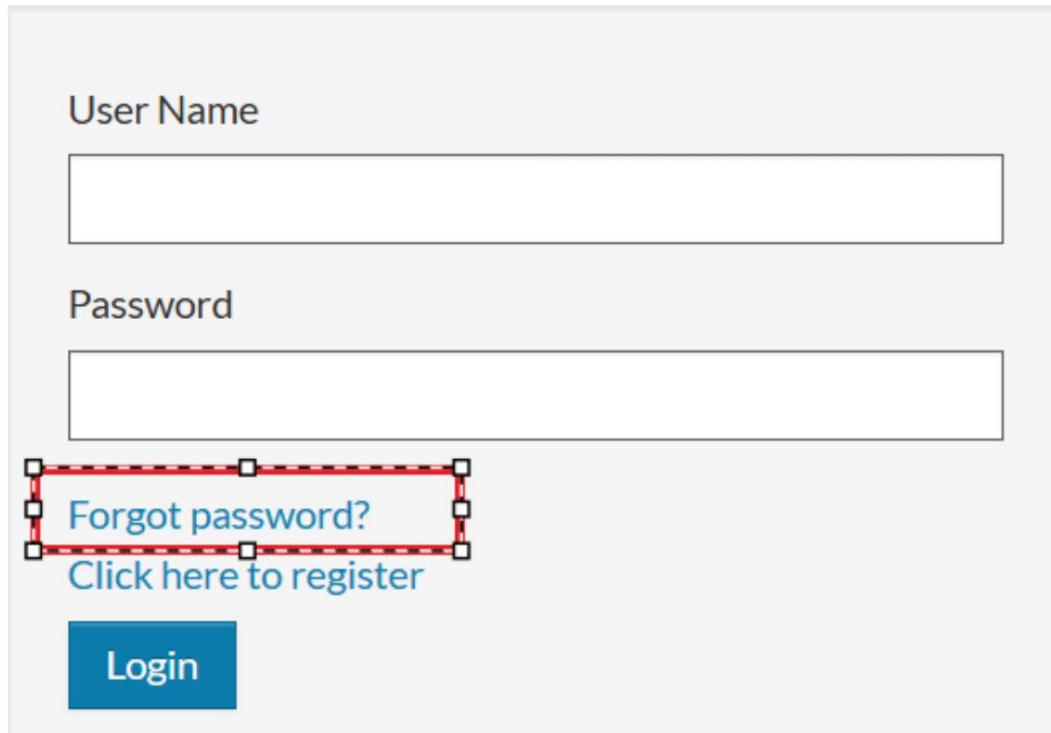
https://recertificationalamedahsg.securecafe.com/onlineleasing/housing-authority-of-the-city-of-alameda/guestlogin.aspx?utm_nooverride=1&propleadsourcesource_542058=portal&yTrackUser=M_TQxMDA2MDA5NSMxNzkxNzg0MTc%3d-X9Tt9GIRmWM%3d&yTrackVisit=MjU1MjE1MjkxMiMzNTAzNjk0ODc%3d-ARfh7JnsGiQ%3d&yTrackReqDT=52142020212912

2) Tengo problemas para iniciar sesión en mi cuenta de solicitante en línea, ¿qué debo hacer?

A) Navegue a <https://recertification.alamedahsg.org/>, Haga clic en "Inicio de sesión del solicitante"



B) Haga clic en "¿Olvidó su contraseña?"



User Name

Password

[Forgot password?](#)

[Click here to register](#)

Login

c) Escriba su nombre de usuario (debe ser su correo electrónico) y haga clic en enviar:

Password Reset

Please enter your user name and we'll send you a link to reset your password.

User Name

This site is protected by reCAPTCHA and the Google [Privacy Policy](#) and [Terms of Service](#) apply.

Submit

D) Luego deberías recibir un correo electrónico de restablecimiento de contraseña que incluye un enlace para restablecer tu contraseña.

E) Si aún no recibe el correo electrónico para restablecer su contraseña, verifique su dirección de correo electrónico presentándose en la oficina principal de AHA, ubicada en 701 Atlantic Ave, Alameda, CA 94501, con su identificación con foto. El personal verificará su dirección de correo electrónico registrada. El horario de atención es de lunes a jueves de 8:30 a. m. a 3:00 p. m.

3) ¿Se le proporcionará alojamiento automáticamente al solicitante si es seleccionado para ser incluido en la lista de espera?

Si el solicitante es seleccionado para la lista de espera de vivienda, AHA le notificará los próximos pasos del proceso.

4) Si ya estaba en la lista de espera antes de su apertura en diciembre de 2024, ¿seré elegible?

¿Mi posición en la lista de espera cambiará?

Las listas de espera se ordenan de dos maneras: asignación aleatoria por sorteo y preferencias. Para las familias que se agregan a una lista de espera con solicitantes de un sorteo anterior que aún están en ella, las nuevas familias recibirán una asignación aleatoria por sorteo inferior a la

Solicitantes actuales/existentes en lista de espera. Sin embargo, los nuevos solicitantes podrían tener derecho a más puntos de preferencia que los solicitantes anteriores. Las familias se ordenarán por puntos de preferencia, lo que podría resultar en que las familias que solicitaron en diciembre de 2024 reciban asistencia para la vivienda antes que los solicitantes de loterías anteriores. Si dos familias tienen la misma cantidad de puntos de preferencia, las familias de la lotería anterior ocuparán un lugar más alto en la lista que las de la lotería de diciembre de 2024.

5) Presenté mi solicitud mediante papel; ¿cómo puedo "reservar mi lugar" en línea?

Recibirá una carta de AHA con un código de registro que es necesario para registrarse en Cafetería de Alquiler. Luego, en la Cafetería de Alquiler (portal en línea), complete el proceso de "Reservar mi lugar" en línea o puede acercarse a la oficina principal de AHA (701 Atlantic Avenue) para obtener su código de registro.

6) ¿Por qué recibo un rechazo y una solicitud de actualización de AHA?

Si ha solicitado más de una lista de espera, será rechazado por cada lista en la que no haya sido seleccionado mediante el sorteo. En el caso de cualquier lista de espera en la que haya sido seleccionado (mediante el sorteo), los solicitantes recibirán una comunicación de AHA con información actualizada y los pasos a seguir.

7) ¿Cómo sé que terminé de "guardar mi lugar"?

Una vez que complete el proceso de “Guardar mi lugar” en línea, el botón “Guardar mi lugar” ya no aparecerá en la página web.

8) Me seleccionaron (por lotería) para varias listas de espera, ¿"guardar mi lugar" cubrirá todo esto?
¿listas de espera?
Tu respuesta en "Guarda mi Lugar" cubrirá todas las listas de espera que aparecen en tu perfil. Si fuiste seleccionado para varias listas de espera, podrías recibir solicitudes adicionales, ya que "Guarda mi Lugar" las gestionará en el futuro.

9) ¿Cuáles son las listas de espera que se abrieron en diciembre de 2024?

Junto con el programa de vales de elección de vivienda (un programa de vales basado en inquilinos), lo siguiente Vale basado en proyecto (un programa en el que la oferta de asistencia está vinculada a una unidad física en el Las listas de espera de la ciudad de Alameda se abrieron en diciembre de 2024:

- Propiedades con preferencia para familias mayores (PBV) : estudios, apartamentos de 1 y 2 dormitorios.
Unidades de dormitorio.
- Familiar (PBV) : unidades tipo estudio, de 1, 2, 3, 4 y 5 habitaciones. • Park Alameda (PBV) : unidades tipo estudio.
- Faircloth/RAD (PBV) – Unidades de 1 y 2 habitaciones.

10)¿Cuál es la lista de posibles preferencias?

S8 - Elección de vivienda Vale (HCV) Programa	PBV - PBV Familiar – Parque Alameda	PBV – Faircloth/RAD	PBV- Propiedades con una persona mayor Preferencia
Graduados de la FUP	Inquilinos en el lugar para unidades PBV	Inquilinos en el lugar para unidades PBV	Inquilinos en el lugar para unidades PBV
Solicitante desplazado por acción pública	Solicitante Desplazados por Acción pública	Discapacidad- Específico De apoyo Servicios	Familia de edad avanzada Familia de edad avanzada
Disposiciones especiales (residentes de residencias privadas con exceso de vivienda o con falta de vivienda)	Terminado por falta de financiación	Solicitante Desplazados por Acción pública	Solicitante Desplazados por Acción pública
Terminado por falta de financiación	Residencia	Terminado por falta de financiación	Terminado por falta de financiación
Residencia	Familia (ancianos o Desactivado)	Residencia	Residencia
Familia (ancianos o Desactivado)	Veterano	Familia (ancianos o discapacitados)	Familia (ancianos o discapacitados)

S8 - Elección de vivienda Vale (HCV) Programa	PBV - PBV Familiar – Parque Alameda	PBV – Faircloth/RAD	PBV- Propiedades con una persona mayor Preferencia
Veterano		Veterano	Veterano

A continuación se muestra una descripción de cada preferencia.

Graduados de la FUP:

Jóvenes emancipados que reciben ayuda financiera del Programa de Unificación Familiar (FUP) de conformidad con las regulaciones del FUP de 2009 o posteriores, que recibieron asistencia para el alquiler por un plazo fijo de treinta y seis meses y que ahora están por superar ese período de treinta y seis meses, y que han sido derivados por el Servicio Social del Condado de Alameda para recibir asistencia del Programa HCV. El límite de admisiones es de cinco por mes calendario para esta preferencia, sujeto a la disponibilidad de vales.

SOLICITANTES DESPLAZADOS POR ACCIÓN PÚBLICA:

Persona(s) Desplazada(s). Una o más personas cuya vivienda en la jurisdicción de la AHA, según lo determine la AHA:

- Ha sido destruida, inhabitable o proyectada como inhabitable durante al menos 180 días a partir de la fecha de desplazamiento como resultado de la acción o inacción de un propietario en respuesta a un desastre declarado por el gobierno federal. Gobierno o el Estado de California, siempre que la familia cumpliera con todas las condiciones de ocupación en el momento del suceso; o
- Ha sido o será considerada legal o funcionalmente inhabitable por al menos 180 días a partir de la fecha de desplazamiento como resultado de una actividad de reurbanización o acciones que invoquen la Ley Uniforme de Asistencia para la Reubicación y Políticas de Adquisición de Bienes Inmuebles de 1970 (Ley Uniforme de Reubicación) y la Sección 104(d) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCD).

Familia desplazada. (A) Persona(s) desplazada(s) que:

- Ha presentado una solicitud en línea o en papel a AHA para recibir asistencia de vivienda dentro de los 120 días posteriores a la fecha de desplazamiento de una vivienda ubicada dentro de la jurisdicción de AHA o, en el caso de un aviso gubernamental escrito vinculante, dentro de los 120 días anteriores o posteriores a la fecha de desalojo obligatorio; y •

A la fecha en que AHA selecciona al solicitante de asistencia de vivienda de su Lista de espera, sujeto a la verificación por parte de AHA de la información de la solicitud de la familia, no está viviendo en una vivienda de reemplazo permanente estándar.

La vivienda de reemplazo permanente estándar se define como una vivienda que es decente, segura y sanitaria de acuerdo con los Estándares de Calidad de Vivienda y el código de vivienda estatal y local que es adecuada para el tamaño de la familia de acuerdo con

Norma de calidad de la vivienda y el código estatal y local, y que la familia está ocupando de conformidad con un contrato de arrendamiento o contrato de ocupación escrito u oral.

La vivienda de reemplazo permanente estándar no incluye alojamientos transitorios, hoteles, moteles, albergues temporales ni, en el caso de víctimas de violencia doméstica, la vivienda ocupada por la persona que comete dicha violencia. No incluye a ninguna persona encarcelada o detenida conforme a una ley estatal o una ley del Congreso. Compartir vivienda con familiares o amigos no se considera temporal, sino vivienda de reemplazo permanente estándar.

TERMINADO POR FALTA DE FINANCIACIÓN:

Participantes de la Sección 8 que han sido despedidos por AHA debido al arrendamiento excesivo o falta de fondos federales.

RESIDENCIA:

Solicitantes que viven o trabajan en la ciudad de Alameda, o familias solicitantes que incluyan al menos un miembro adulto que viva o trabaje en la ciudad de Alameda. Para las personas sin hogar, esta preferencia se aplicará si residen en un albergue o vivienda de transición en la ciudad de Alameda o si residían en la ciudad de Alameda antes de quedarse sin hogar.

FAMILIA (ANCIANOS O DISCAPACITADOS):

Una familia que incluye un miembro de 62 años de edad o más o una persona con discapacidad.

VETERANO:

Un miembro del ejército, un veterano que fue dado de baja o liberado en condiciones que no fueran deshonrosas, o un cónyuge sobreviviente (según lo define el Departamento de Asuntos de Veteranos).

DISPOSICIONES ESPECIALES:

Hay dos categorías de solicitantes de disposiciones especiales:

- Los solicitantes que residen en unidades propiedad de y/o administradas por la AHA y que tienen exceso o falta de vivienda y para quienes existe no hay una unidad apropiada en el complejo donde viven y sólo con la aprobación del Director Ejecutivo.
- Programa de Unificación Familiar (FUP): familias elegibles y jóvenes elegibles para el FUP a quienes la AHA tiene la intención de emitir vales FUP con los fondos disponibles proporcionados por HUD para este propósito. [Nota: Esto anteriormente era un

[preferencia separada.] Estas familias deben ser referidas por agencias que trabajan con ellas.

EN SU LUGAR:

Residentes elegibles que residen en unidades en el momento de la decisión del propietario de la propiedad PBV

Fecha de selección de propuestas para asistencia basada en proyectos.

Nota: debido a la definición de esta preferencia, se anticipa que las familias que soliciten bajo esta apertura de lista de espera no serán elegibles para esta preferencia.

SERVICIOS DE APOYO ESPECÍFICOS PARA DISCAPACIDADES:

Personas con discapacidades que son elegibles para los servicios de apoyo específicos para discapacidades que ofrece Park Alameda gracias a una subvención Ryan White del condado de Alameda.

La participación en estos servicios es voluntaria, pero la familia recibirá puntos de preferencia por ser elegible. Esta preferencia está permitida por las regulaciones de HOTMA. Esta preferencia se limitará a las 9 unidades en Park Alameda especificadas en el contrato HAP como unidades exceptuadas, ya que están diseñadas para familias con miembros con discapacidad.

FAMILIA DE ANCIANOS:

Una familia cuyo jefe de hogar, co-jefe/cónyuge o único miembro es una persona de 62 años de edad o más.

11) Presenté mi solicitud mediante solicitud en papel; ¿cómo hago para "reservo mi lugar" en línea?

Recibirá una carta nuestra con un código de registro para registrarse en Rent Café para completar el proceso "Reservar mi lugar" en línea o puede venir a la oficina principal para obtener su código de registro.

12) ¿Por qué recibí un correo electrónico de rechazo y otro de aceptación de AHA?

Si ha solicitado más de una lista de espera, recibirá avisos de rechazo para las listas de espera en las que no fue incluido durante el proceso de lotería aleatorio, pero es posible que haya sido seleccionado para otras listas de espera y en ese caso recibirá una carta de selección.

Si la AHA ejecuta la función de actualización en la lista de espera para la cual fue seleccionado, recibirá una solicitud para revisar y actualizar su información para las listas de espera en las que se inscribió.

Puedes ver tu estado en el portal. Consulta nuestras otras preguntas frecuentes para obtener información sobre cómo iniciar sesión.

13) ¿Cómo sé que terminé de "guardar mi lugar"?

Una vez que complete el proceso "Guardar mi lugar" en línea, el botón "Guardar mi lugar" ya no estará disponible para usted en el portal.

14) Me seleccionaron para varias listas de espera en la lotería. ¿"Guardar mi lugar" cubrirá todas las...

¿Listas de espera para las que fui seleccionado?

Su respuesta cubrirá todas las listas de espera que tengan activa la función "Guardar mi Lugar" al momento de completarla. Si creó varias listas, podría recibir solicitudes adicionales a medida que "Guardar mi Lugar" se active en esas listas de espera en el futuro.

15) ¿Qué es "Reserva mi lugar" y por qué me piden que envíe documentos?

"Guardar mi Lugar" es una función en línea que AHA utiliza para garantizar la exactitud de la solicitud y confirmar su interés en permanecer en la lista de espera. Necesitamos documentación para confirmar su elegibilidad para la preferencia solicitada en este momento, por lo que la recopilamos a través de "Guardar mi Lugar".

Si no responde a la comunicación, su solicitud será eliminada.

16) Me seleccionaron. ¿Cuándo puedo mudarme?

Ser seleccionado en una lista de espera no significa que haya alojamiento disponible de inmediato. AHA se pondrá en contacto contigo cuando tu nombre esté cerca de los primeros. Por favor, estate atento a nuestras comunicaciones a través de tu correo electrónico y portal. Podrían pasar muchos años antes de que te seleccionen para una vivienda.

17) Necesito vivienda urgente ahora. ¿Puedo ascender en la lista de espera?

No. Le recomendamos que solicite otras vacantes en la lista de espera de otras Autoridades de Vivienda y organizaciones sin fines de lucro. Regístrese aquí para recibir notificaciones del portal de vivienda asequible del Área de la Bahía:

<https://housingbayarea.mtc.ca.gov/>. Las preferencias de la pregunta n.º 1 son las únicas que ofrece la AHA y el único medio para ascender en la lista de espera. Si no tiene hogar, le recomendamos comunicarse con el Sistema de Entrada Coordinada (CES) del Condado llamando al 211.

18) No fui seleccionado. ¿Puedo apelar?

No. Si no fue incluido en la lista de espera por no haber superado el sorteo aleatorio, no hay apelación ni posibilidad de cambiar esta decisión. Lamentablemente, no pudimos incluir a decenas de miles de personas en nuestras listas de espera debido a la gran cantidad de solicitudes. No tomamos en cuenta ninguna información de la solicitud al realizar la aleatorización para la lista de espera del Vale de Elección de Vivienda (basada en el inquilino). Para la lista de espera del Vale Basado en Proyecto (PBV), específica para cada unidad, la única información considerada fue el tamaño de las unidades en el complejo y el tamaño de la unidad que la familia seleccionó en su solicitud. A todos los que solicitaron ingresar en una lista de espera del PBV se les asignó aleatoriamente uno de los tamaños de dormitorio de esa lista. Si la familia seleccionó un tamaño de unidad que no estaba en el complejo, se les asignó el tamaño de unidad más cercano al que seleccionaron antes de la aleatorización.

Le animamos a solicitar otras vacantes en la lista de espera de otras Autoridades de Vivienda y organizaciones sin fines de lucro. Regístrese aquí para recibir notificaciones del portal de vivienda asequible del Área de la Bahía: <https://housingbayarea.mtc.ca.gov/>

19) ¿Cuál es mi número de posición en la lista de espera?

La AHA no publica los números de las posiciones en las listas de espera. Puede consultar su estado en el portal.

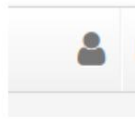
Consulte nuestras otras preguntas frecuentes para obtener información sobre cómo iniciar sesión en el portal.

20) ¿Por qué no puedo actualizar el número de Seguro Social y el nombre del solicitante al iniciar sesión en mi cuenta?

Algunos datos personales están vinculados a una identidad personal y no se actualizarán hasta que sea el turno del solicitante de ser procesado.

21) ¿Cómo actualizo mi número de teléfono, dirección o correo electrónico?

Puede actualizar estos elementos en el botón de perfil.



Botón de perfil: